



ESPAÑA

19	ES	11	NUMERO	289.288	10	Y
		21				
		22	FECHA DE PRESENTACION	27 Septiembre 1985		

MODELO DE UTILIDAD 16 JUN. 1986

ag.

30	PRIORIDADES:	32	FECHA	33	PAIS	
	31	NUMERO				

47	FECHA DE PUBLICIDAD	51	CLASIFICACION INTERNACIONAL
			Int. Cl. 843L13/20

64	TITULO DE LA INVENCIÓN	
	"DISPOSITIVO PARA DIBUJAR"	

71	SOLICITANTE (S)
	INDUSTRIAS GEYPER, S.A.

	DOMICILIO DEL SOLICITANTE
	Eduardo Bosca, nº 33 - 46023- VALENCIA

72	INVENTOR (ES)

73	TITULAR (ES)

74	REPRESENTANTE
	D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas apa-
ratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubri-
mientos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1935).

1 La presente invención por la cual se solicita el privilegio de modelo de utilidad, según se indica en el enunciado de esta memoria descriptiva, consiste en un dispositivo para dibujar.


5 El objeto de la invención es aportar a la industria juguetera y al público consumidor infantil, un dispositivo para la práctica de dibujos de figuras geométricas variadas, que se basa en la utilización de una plantilla intercambiable, que se dispone sobre un cuerpo soporte que comporta los medios precisos para hacer girar a voluntad la plantilla y poder situarla en la posición deseada para dibujar la figura sobre un papel o cartulina al que se tiene acceso a través de una ventana del cuerpo soporte.

10 Con esta finalidad el dispositivo para dibujar se caracteriza porque está integrado por dos piezas, una de ellas constitutiva de un marco que presenta una ventana circular provista de un reborde en el que se apoya la segunda pieza, que tiene forma circular y está posibilitada de giro, sobre el reborde del marco sobre el cual asienta a través de un escalón periférico.

15 Para este fin la segunda pieza que constituye la plantilla para dibujar, provista para ello de calados de diferentes formas, está dotada en su perímetro de dientes de sierra inclinados en un mismo sentido, sobre los cuales se ejerce la acción de un trinquete móvil flexible dispuesto en la primera pieza o marco soporte.

20 Dicho trinquete móvil se desplaza a lo largo de un trayecto en arco de circunferencia, mandado a través de un botón manual que discurre por una ranura colisa del marco, que presenta configuración arqueada y paralela al borde de la ven

1 tana y periferia dentada de la plantilla, estableciéndose en dicha ranura colisa puntos de referencia, determinantes de los ángulos de giro de la citada plantilla para combinar las figuras de la misma.

5 Asimismo se ha previsto en la pieza marco  otro diente de trinquete que sobresaliente hacia el interior de la ventana, incide entre cada dos dientes del borde de la plantilla

La base del marco queda cerrada eventualmente por una simple cartulina que sirve de base de apoyo para el papel sobre el que se va a dibujar.

10 Para ayudar a la comprensión de la idea expuesta, se acompaña a la presente memoria descriptiva, como parte integrante de la misma, un juego de dibujos en los cuales se ha representado el objeto de la invención, sin que deba entenderse se que la representación gráfica aludida, constituya una limitación de las características peculiares de esta solicitud.

15 La figura 1a representa una vista en planta inferior de la pieza que configura el marco soporte de la plantilla. En ella se observa que la pieza presenta un contorno ojival y va provista centralmente de una amplia ventana circular. El reborde escalonado de la ventana va provisto de una escotadura y ranura para el juego del extremo de una patilla que actúa de trinquete y es solidaria de un mando que va guiado por una ranura colisa del marco. Asimismo el marco comporta internamente otra patilla elástica rematada en ángulo y que sobresale por otra pequeña ranura del borde escalonado de la ventana, actuando a modo de un segundo trinquete.

25 La figura 2a representa una vista en planta superior de la pieza constitutiva del marco. En ella se observa que la pieza presenta el borde de la ventana circular, escalonado, pa

30

1 ra actuar de soporte de la plantilla. La ranura colisa por
donde sale el mando de accionamiento de la plantilla es ar-
queada y en disposición paralela al borde de la ventana. En
el lateral opuesto a la ranura colisa, la pieza soporte com-
5 porta un ligero escalón en arco, cuyo interior presenta una
ranura de borde dentado y cuyos laterales se rematan en ángu-
lo en el eje longitudinal de la pieza. Por el borde escalona-
do de la ventana central aparece el extremo del trinquete de
giro de la plantilla y el trinquete angular fijo. En proximi-
10 dad a éste último trinquete se halla dispuesta una patilla en
disposición angular, que actúa como tope vertical de salida-
de la plantilla en su alojamiento.

La figura 3a representa una vista en planta de la -
pieza constitutiva de la plantilla. En ella se observa que -
15 la pieza es circular y presenta en su superficie una serie de
calados arbitrarios que representan figuras geométricas, en -
tanto que el borde de la pieza comporta una serie de dientes-
inclinados en un mismo sentido.

La figura 4a representa una vista en planta del dis-
20 positivo para dibujar. En ella se observa que la pieza circu-
lar o plantilla se encuentra alojada en el escalonamiento que
bordea a la ventana circular de la pieza marco. Dicha planti-
lla no se puede salir de su alojamiento por la patilla que el
marco comporta en dirección radial hacia el interior de la ven-
25 tana y plantilla. La citada plantilla puede girar arrastrada-
por un trinquete de actuación manual a través de un mando que
sobresale de la ranura colisa arqueada y cuyo diente del trin-
quete queda alojado entre dos dientes de la plantilla. Asimis-
mo el segundo trinquete que impide el retroceso de la planti-
30 lla presenta su extremo angular alojado entre dos dientes de -

1 la plantilla.

La figura 5a representa una sección longitudinal -
del dispositivo de dibujo. En ella se observa que el borde -
de la ventana circular se encuentra escalonado para soportar
5 a la plantilla que puede girar apoyada por dicho escalona-
miento. La tracción angular de la misma se efectúa por la pa-
tilla inferior del mando que queda alojado entre dos dientes
del borde de la plantilla.

Una vez detalladas las figuras que integran el jue-
10 go de dibujos, vamos a enumerar los distintos elementos que -
constituyen el objeto de la invención.

El dispositivo para dibujar está constituido por --
una pieza soporte (1) de contorno ojival, que a modo de marco
presenta una ventana pasante (2) de contorno circular:

15 La citada ventana presenta un reborde escalonado --
(3) dirigido hacia el interior de la ventana.

Dicho reborde presenta una ranura (4) por donde so-
bresale el extremo de la patilla o diente (5) de tracción an-
gular de la plantilla.

20 Dicha ranura es coincidente con una escotadura (6) -
que comporta el escalón de la ventana, donde juega el diente-
o patilla de tracción antes mencionado.

La citada patilla es solidaria de un mando (7) que -
sobresale al exterior de la pieza o marco soporte, a través de
25 una ranura colisa (8), arqueada y que determina una trayecto-
ria curva del mando en disposición paralela al borde de la ven-
tana.

En otro punto de la periferia del borde escalonado-
de la ventana, se observa otra ranura (9) por donde sobresale
30 el extremo angular (10) de un trinquete, que es solidario a -

1 la cara interna (11) del soporte.

Dicha ranura es coincidente con la escotadura interna (12) prevista en la cara posterior del soporte.

5 El citado soporte marco comporta en su superficie externa una patilla (13) en disposición radial en dirección al centro de la ventana, que actúa de tope para evitar que salga de su alojamiento la plantilla.

10 La citada plantilla está constituida por un cuerpo circular (14) cuya superficie comporta una serie de calados (15) que conforman una serie de figuras geométricas.

Dicha plantilla presenta en su borde una serie de dientes (16) inclinados y dirigidos en un mismo sentido.

15 Todo ello está dispuesto de forma que la plantilla se sitúa en el borde escalonado (3) de la ventana circular (2) de la pieza soporte (1).

En dicha disposición la plantilla no puede salir de su alojamiento, si no es inclinada, para salvar el tope que constituye la patilla horizontal (13) situada en disposición radial hacia el centro de la ventana y plantilla.

20 El usuario podrá accionar el mando externo (7) que sobresale por la ranura colisa arqueada (8) para hacer girar a voluntad la plantilla y así situarla en la posición de dibujo que desee realizar.

25 Al accionar el mando, la patilla interna (5) solidaria a dicho mando internamente, empujará por su extremo libre a un diente de la plantilla que girará un cierto ángulo, según sea el recorrido del mando por la ventana colisa.

30 Al volver el mando a su posición inicial la plantilla no girará en sentido contrario, al quedar retenida por el trinquete angular (10) que sobresale por una ranura (9) del

1 borde escalonado de la ventana.

El usuario podrá establecer puntos de referencia - del movimiento del mando al compararlo con el sector angular (17) situado en el lado opuesto del soporte (1).

5 Una vez situada la plantilla en el lugar deseado - el usuario podrá delinear una curva o figura determinada al trazar la línea deseada por el interior del calado de la plantilla la cual se sitúa con su soporte sobre una lámina de papel de dibujo.

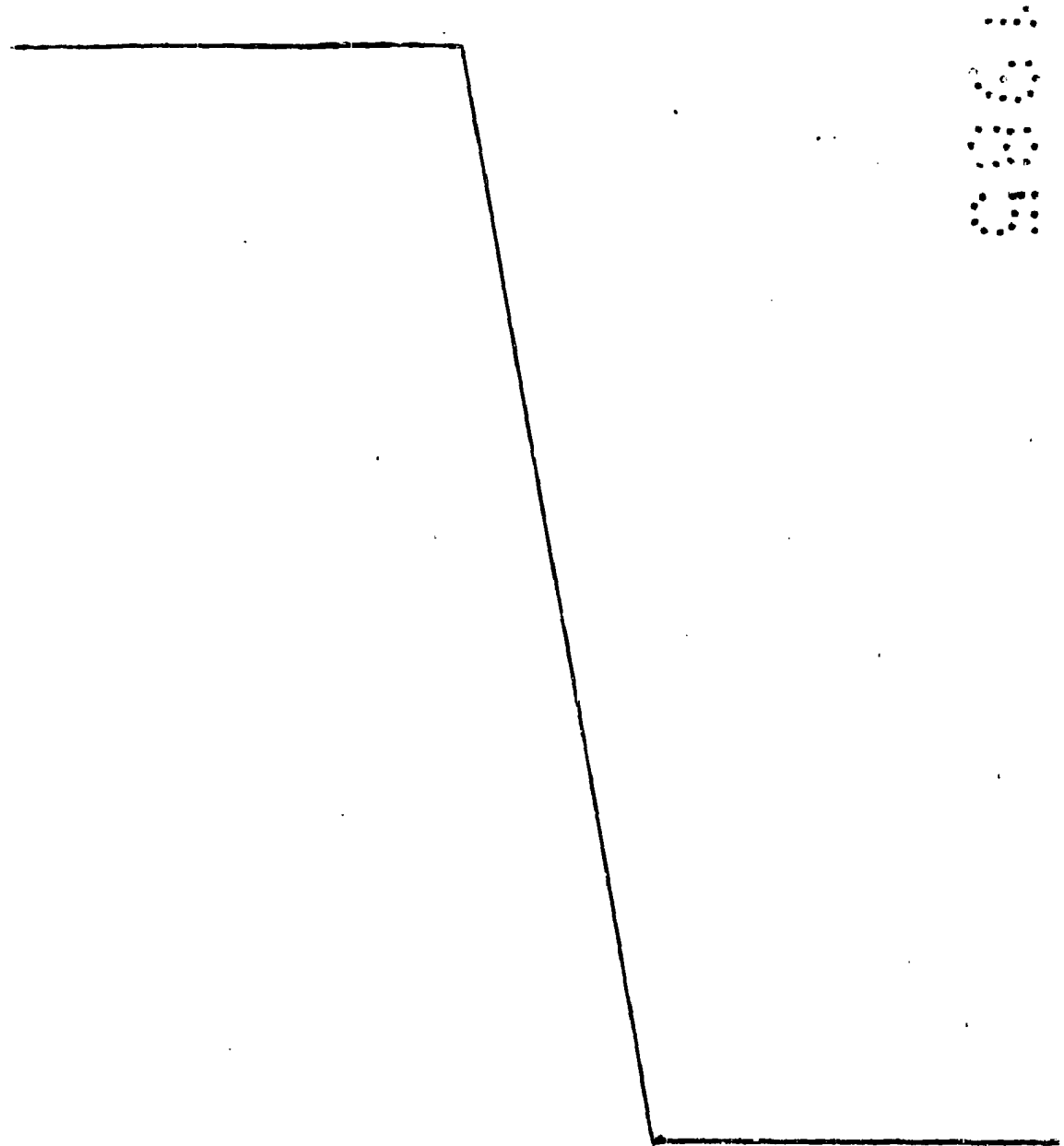
10

15

20

25

30



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

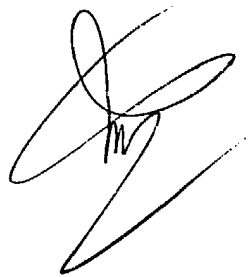
1 1ª.- DISPOSITIVO PARA DIBUJAR, caracterizado por
estar constituido por dos piezas, una de ellas constitu-
tiva de un marco que presenta una ventana circular, pro-
vista de un reborde en el que se apoya la segunda pieza
5 que tiene forma circular y está posibilitada de giro, so-
bre el reborde del marco sobre el cual asienta a través
de un escalón periférico, a cuyo fin dicha segunda pieza,
que constituye la plantilla para dibujar provista para
ello de calados de diferentes formas, está dotada en su
10 perímetro de dientes de sierra inclinados en un mismo
sentido, sobre los cuales se ejerce la acción de un trin-
quete móvil flexible que se desplaza a lo largo de un
trayecto en arco de circunferencia, mandado a través de
un botón manual que discurre por una ranura colisa ar-
15 queada paralela al borde de la ventana y periferia den-
tada, estableciéndose en dicha ranura colisa puntos de
referencia determinantes de los ángulos de giro de la
plantilla para combinar las figuras de la misma; habien-
dose previsto un diente de trinquete, también sobresaliente
20 hacia el interior del marco, que incide entre cada dos
dientes del borde de la plantilla, quedando cerrada la
base del marco, eventualmente, por una simple cartulina
que sirve de base de apoyo para el papel sobre el que se
vá a dibujar.

25 2ª.- Se reivindica, por último, como objeto sobre
el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solici-
ta, DISPOSITIVO PARA DIBUJAR.

1 Todo tal como queda descrito y reivindicado en la
presente Memoria, que consta de once hojas mecanogra-
fiadas, y dibujos que se acompañan.

Madrid, 27 de septiembre de 1985.-

5 BERNARDO UNGRIA
 P.P.



•••••
•••••
•••••
•••••
•••••
•••••

10

15

20

25

30

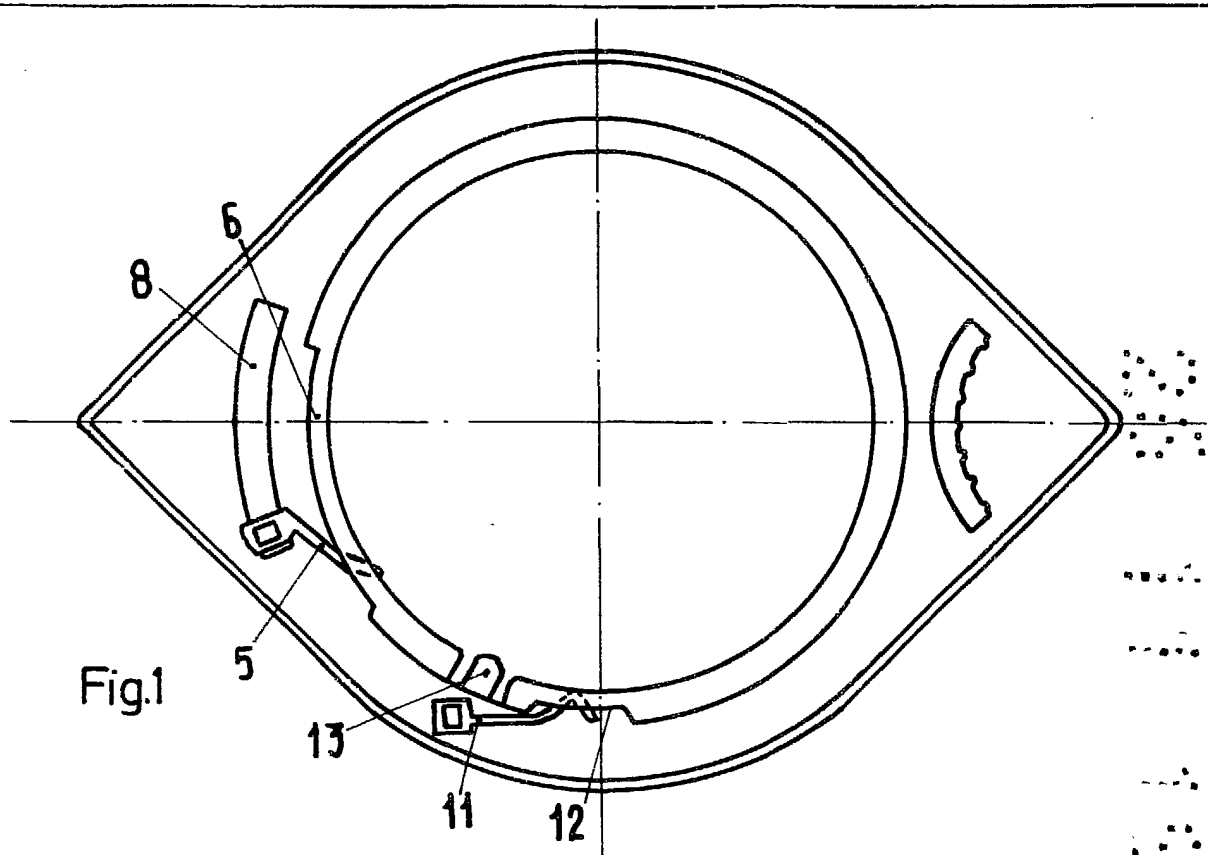


Fig.1

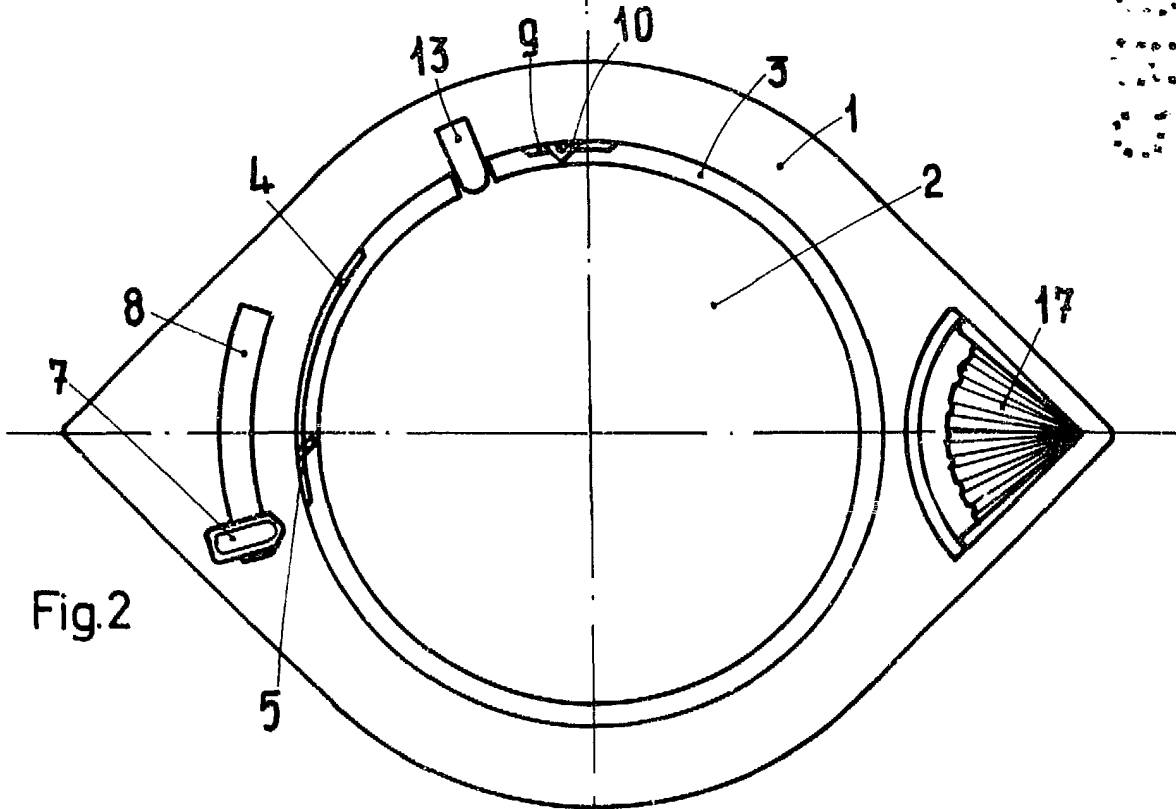


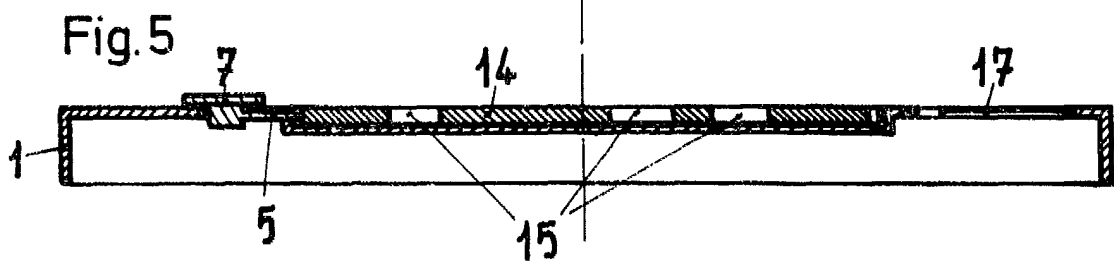
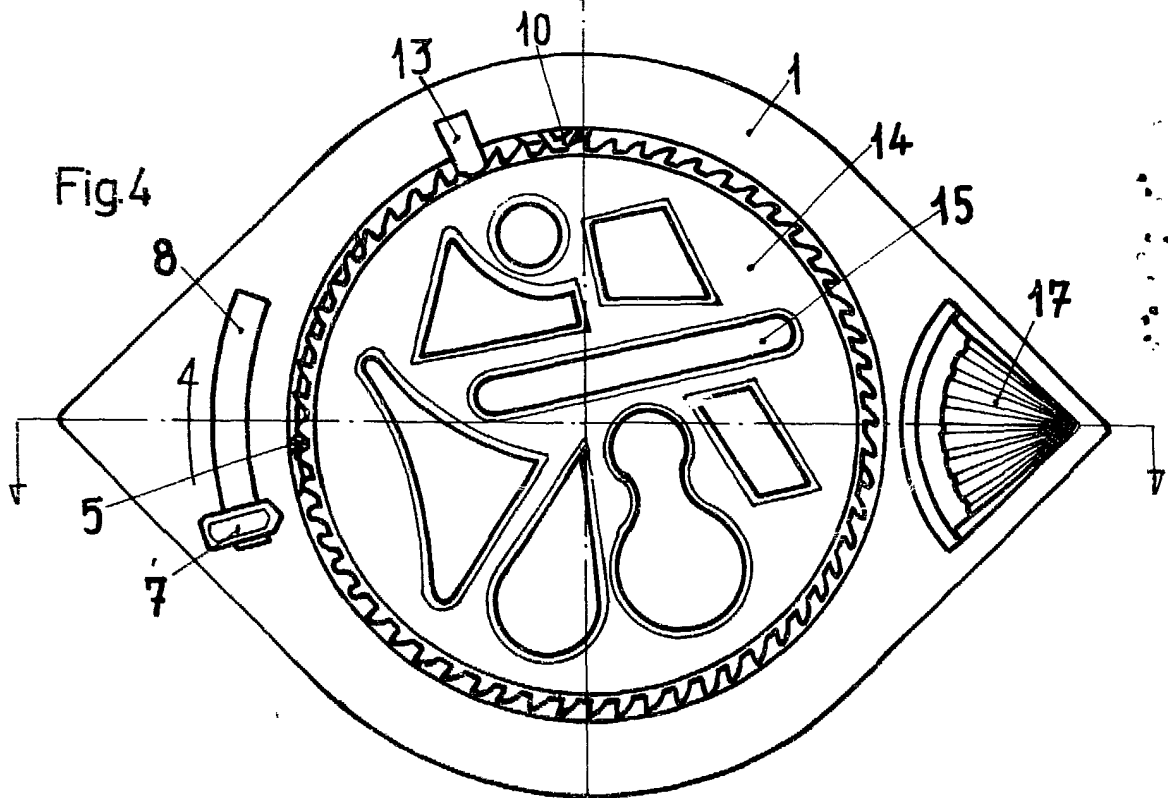
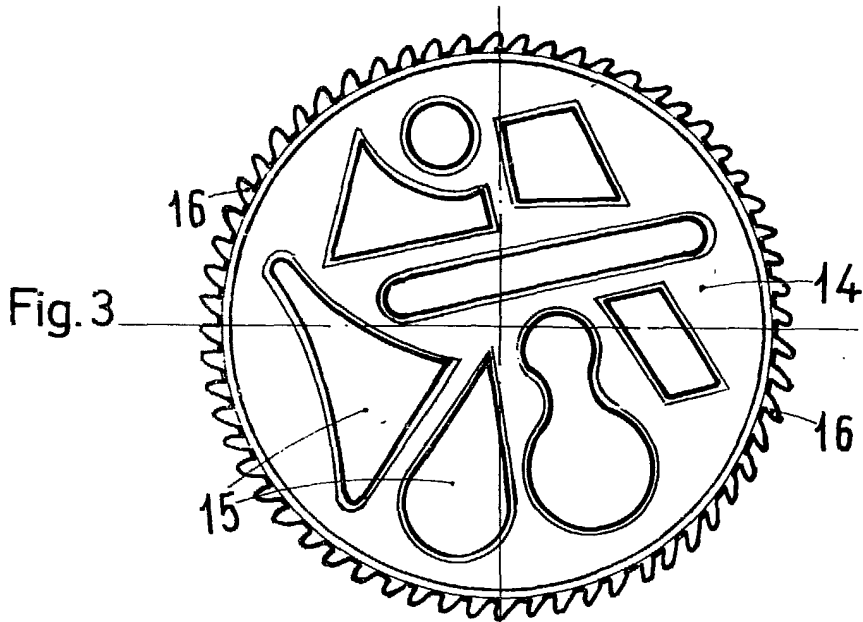
Fig.2

ESCALA VARIABLE

Madrid, 27 de Septiembre de 1985

BERNARDO UNGER

P. P.



ESCALA VARIABLE

Madrid, 27 de Septiembre de 1985

BERNARDO UNGRIA

P. P.